Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 3 de diciembre de 2020.-

Nota DAJ/IED Nº 60 /2020

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 360/2020, en referencia al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 23/2020 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA UNIFICADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" I.D. N° 378.422, a objeto de remitir la Evaluación Documental de la oferta presentada por el oferente.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 2292/2019.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
03 DIC. 2020
Firma: Claudia Vera Hora: 14:50
Aclaración:

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS" PAC N° 23/2020 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA UNIFICADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" I.D. N° 378.422

297

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ONE S.A.	
1. Formulario de Oferta *SUSTANCIAL [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	1/3	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** (SUSTANCIAL) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	4/7	CUMPLE
a. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	54	CUMPLE
b. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		NO ADJUNTA
c. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	55/56	No se adjunta documentación a nombre de la firmante
d. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	57	CUMPLE
e. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	58	CUMPLE SIPE
3. DOCUMENTOS LEGALES		
3.2 Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*SUSTANCIAL	58	CUMPLE SIPE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	58	CUMPLE SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	59	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) SUSTANCIAL	58	CUMPLE SIPE
7. Capacidad Financiera		
a) Balance General y Estados de Resultado de los años 2017, 2018, 2019.	60/90	CUMPLE
b) Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2017, 2018, 2019.	60/90	CUMPLE
8. Experiencia Requerida		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	91/98	CUMPLE
9. Capacidad Técnica		
a) Declaración Jurada de contar con 2 (DOS) TECNICOS certificados de la marca ofertada	41/48	CUMPLE
b) La empresa oferente deberá contar con autorización del fabricante para proveer, instalar y soportar los equipos adquiridos. • Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público. • Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. • Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS"	29/40	CUMPLE
c) Especificaciones técnicas ofertadas.	11/26	CUMPLE
d) Catálogos de bienes ofertados	49/52	CUMPLE
10. Otros criterios que la convocante requiera		
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015	100	CUMPLE

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos